

**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte

Colegio de Educación Infantil y Primaria  
**PUENTE SARDAS**  
Sabiñánigo

C.E.I.P. Puente Sardas  
C/ Derechos Humanos Nº 3  
22600 Sabiñánigo (Huesca)  
Tlfn./Fax: 974 480 462

Email: [cppsabinanigo@educa.aragon.es](mailto:cppsabinanigo@educa.aragon.es)  
Web: [www.colegiopuentesardas.org](http://www.colegiopuentesardas.org)

PLAN DE  
ATENCIÓN A  
PUENTE SARDAS  
Sabiñánigo

Colegio de Educación Infantil y Primaria  
**PUENTE SARDAS**  
Sabiñánigo



# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

## INDICE

---

	Colegio de Educación Infantil y Primaria
	<b>PUENTE SARDAS</b>
	Sabiñánigo
1.- MARCO LEGAL DE REFERENCIA	Página 3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	
3. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INCLUSIVA DEL CENTRO	
4. OBJETIVOS GENERALES	
5. ACTUACIONES GENERALES	
6. ACTUACIONES ESPECÍFICAS	
7. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
8. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS RECURSOS SOCIALES Y SANITARIOS DE LA ZONA Y CON LOS RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS DEL ENTORNO.	
9. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA.	
10. ANEXOS	
ANEXO I TABLA ALUMNADO APOYO	
ANEXO II PLAN DE APOYO, REFUERZO, RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	
ANEXO III PROCESO DE SOLICITUD DE DERIVACIÓN PARA ORIENTACIÓN.	
ANEXO IV HOJA DE DERIVACIÓN PARA ORIENTACIÓN	
ANEXO V ACS	
ANEXO VI PLAN DE ACOGIDA PENDIENTE DE REVISAR EN 21-22	



~~Colegio de Educación Infantil y Primaria~~  
**PUENTE SARDAS**  
Sabiñánigo



## 1.- MARCO LEGAL DE REFERENCIA

---

Las disposiciones legales sobre las que se apoya este Plan son las siguientes:

- El real decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y los centros educativos de educación primaria.
- La orden del 26 de junio de 2014 sobre organización y funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil, educación primaria y colegios públicos de educación especial.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante LOE, dedica su Título II, Capítulo I, a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa, en adelante LOMCE.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia.
- Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil.
- Orden de 28 de marzo de 2008, por la que se aprueba el currículo de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 14 de octubre de 2008 referida al proceso de evaluación en la etapa de Educación Infantil. -Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la etapa de Educación Primaria.
- Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria.
- Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se regula la evaluación de la Educación Primaria. Tanto en esta orden, como en la de infantil, se recoge que la evaluación debe convertirse en el punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a la diversidad, para el aprendizaje de los alumnos, así como para la mejora continua del proceso educativo.
- Resolución de 12 de abril de 2016, por la que se ofrecen orientaciones sobre los perfiles competenciales de las áreas de conocimiento y los perfiles de las competencias clave por cursos.

Colegio de Educación Infantil y Primaria  
**PUENTE SARDAS**  
Sabiánigo

Colegio de Educación Infantil y Primaria

---

**PUENTE SARDAS**

---

**2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**

---

*Sabiñánigo*



Este centro educativo trata de proporcionar a cada alumno y alumna la respuesta individual que necesita en función de sus posibilidades y limitaciones, que ofrezca las mismas oportunidades a todos los alumnos/as, independientemente de las condiciones y circunstancias personales o sociales de las que provengan.

En el centro hay alumnado con una gran diversidad; y dentro de esta se encuentran los Alumnos Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) que requieren de una respuesta educativa inclusiva.

La diversidad es un hecho natural y consustancial al ser humano; como tal debe ser abordado por el sistema educativo y, en concreto, por los centros docentes. La diversidad entendida como riqueza, no solo por justicia social sino porque con esa diversidad todos aprenden más. La atención a la diversidad estará presente en toda decisión y se abordará desde la lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo.

Debemos reflexionar sobre nuestro centro educativo, para introducir los cambios que nos aseguren una educación inclusiva, entendida como un proceso que debe comenzar por la propia actitud de cada profesional y por los valores y la cultura en la que se sustentan las decisiones adoptadas en el marco del centro docente.

Consideramos esta diversidad positiva y enriquecedora. Trabajaremos para que todos los alumnos/as, familias y profesorado, conozcan, acepten y respeten las diferencias. En definitiva, partimos de la idea de que la Escuela Pública debe tener un carácter innovador que incluya a todo tipo de alumnado, sea cual sea su procedencia social, cultural o étnica y que favorezca la igualdad de oportunidades.

Con este Plan de Atención a la Diversidad pretendemos que toda la comunidad educativa, de forma conjunta, reflexione para dar una respuesta lo más adecuada posible a nuestro alumnado. Nada de lo que aquí planteamos sirve si no es “un proyecto compartido” y asumido por toda la comunidad educativa de la que formamos parte.

Las necesidades específicas de apoyo educativo se inscriben dentro del marco de atención a la diversidad, pero todos debemos ser conscientes que no toda diversidad del alumnado supone necesidades educativas de apoyo educativo.

Este Plan de atención a la Diversidad recoge tanto las medidas generales de intervención educativa como las específicas. En la Programación General Anual recogeremos aquellas concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso escolar. En concreto la indicación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los niveles donde se encuentra escolarizado y las medidas específicas adoptadas con cada uno de ellos.

Colegio de Educación Infantil y Primaria  
**PUENTE SARDAS**  
Sabiñánigo

### 3.- ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INCLUSIVA EN EL CENTRO

---

#### **3.1. Contexto del centro educativo**

El C.E.I.P. Puente Sardas está ubicado en el barrio Puente de Sardas y tiene 10 unidades, tres en la Etapa de Infantil y 7 en Primaria. El alumnado se agrupa por niveles, en una sola vía en todos los cursos, excepto 5º de E.P. que lo hace en dos vías. Cuenta con **22 profesores/as** entre los que hay una especialista en Audición y Lenguaje y una de Pedagogía Terapéutica, ambas itinerantes. El centro cuenta con un auxiliar técnico de educación especial en Educación Infantil en el aula de 2º de EI.

Desde el curso 06-07 el centro desarrolla un proyecto de Bilingüismo Español-Francés desde E.I. 3 años hasta 6º de E.P. Actualmente, forma parte del proyecto BRIT Aragón, para desarrollar este proyecto, el centro cuenta con tres colaboradores bilingües. Los profesores especialistas son itinerantes y atienden las escuelas unitarias de Aineto, Caldearenas y Senegüé.

El Centro escolariza a los alumnos/as de diferentes barrios y de los núcleos rurales de Sabiñánigo, ya que es el único Centro de la localidad que cuenta con transporte escolar organizado y tiene además Comedor Escolar.

El Plan de Atención a la Diversidad que elaboramos debe tener en cuenta la realidad actual pero también debe mirar al futuro y tratar de elaborar propuestas para poder atender de forma eficaz a todo el alumnado que se escolarice en nuestro centro. Para llevar a cabo este Plan contamos con la ayuda y colaboración de la orientadora de la Red Integrada de Orientación.

### 3.2 Alumnado del centro

La diversidad es una característica que se encuentra representada en nuestro centro, y por ello consideramos fundamental el desarrollo integral y personalizado de cada uno de nuestros alumnos, incluyendo las dimensiones familiares, sociales y emocionales, tal y como se recoge en el Decreto 188/2017, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia.

Atendiendo a la actual categorización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE), en nuestro centro hay escolarizados:(ver el Anexo I).

- Alumnos que presentan necesidades educativas especiales (ACNEE). Derivadas de retraso global de desarrollo y trastorno del espectro autista.
- ACNEAE por dificultades específicas de aprendizaje. Asociadas a capacidad intelectual límite, trastorno específico del aprendizaje de la lectura, de la expresión escrita o matemático u otros trastornos de la comunicación relacionados con dificultades en el habla y en la comunicación social.
- ACNEAE por Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH).
- ACNEAE por incorporación tardía al sistema educativo, con una competencia lingüística en español inferior al nivel B1 del Marco Común Europeo para las lenguas y/o un desfase curricular significativo o riesgo evidente de padecerlo.
- ACNEAE por condiciones personales o de historia escolar. Derivadas por una situación de desventaja socioeducativa y/o por una escolarización irregular o absentismo escolar.

### 3.3. Respuesta inclusiva del centro



Se potenciará la atención educativa en educación infantil con carácter preventivo, teniendo en cuenta sus características evolutivas.

Preferentemente los apoyos se realizarán de forma inclusiva y normalizada dentro del aula, valorando de forma individualizada cada caso, si bien el alumnado con necesidades de intervención en el lenguaje, pueden necesitar realizarlo individualmente o en pequeño grupo fuera de la misma. Frecuentemente, en las reuniones que mantienen el profesorado de apoyo con los diferentes tutores/as de ciclo y etapa, y tras cada evaluación, se revisarán los apoyos tanto de especialistas, como los apoyos internivelares, en función de las necesidades de los alumnos/as detectadas en cada evaluación.

Al finalizar el curso y de cara a la organización del siguiente curso, se hará una previsión de los apoyos en función de las necesidades de los alumnos/as. Dicha previsión, será realizada por el equipo de atención a la diversidad (orientador/a, jefa estudios, PT, AL).

A su vez, en caso de dificultades en la adquisición de la lengua castellana, se priorizará este aspecto frente al aprendizaje del idioma extranjero. Esta medida se aplicará de forma excepcional, se revisará trimestralmente.

A principio de curso, el horario de los apoyos a los alumnos/as se realizará conjuntamente entre los profesores especialistas PT y AL, el Jefe de estudios y el asesoramiento del LOER, en función de los casos conocidos o de las nuevas incorporaciones, realizando la distribución de las horas de apoyo según las necesidades de cada caso. Además de dar respuesta al alumnado ACNEAE con resolución, también se proporcionará la atención necesaria para dar respuesta a las necesidades del alumnado que lo precise, siempre que el horario de las especialistas así lo permita.

Atendiendo a la **RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2016**, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados y puesto que en el centro hay alumnado transexual, los Servicios de Orientación Educativa, la red de formación y la inspección educativa han prestado asesoramiento sobre la actuación con dicho alumnado, tanto al equipo directivo del centro como a los miembros del claustro de profesorado. a el resto de los nombres del alumnado.

Se respetará la imagen física del alumnado transexual, así como la libre elección de su indumentaria. En los centros en los que se utilice uniforme, siempre que el menor o la menor transexual lo decida así, se reconoclLa adopción o no de determinadas medidas estará condicionada al bienestar del alumnado transexual, reconociendo sus derechos y previniendo cualquier forma de discriminación o acoso. En el caso en el que no esté rectificado el nombre registral, se indicará al profesorado y personal no docente del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los trabajos y las pruebas de evaluación.



Sin perjuicio de que en las bases de datos de la Administración Educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (lista de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se mostrará el derecho del alumnado transexual a vestir el que corresponda en función de su identidad sexual autopercibida.

El centro cuenta también con un Plan de Acogida para el alumnado que se incorpore nuevo al centro (Anexo VI). Este protocolo de acogida tiene la finalidad de facilitar la adaptación lo más rápida posible del alumnado recién llegado al Centro no sólo en el aula, sino también en la dinámica escolar, en igualdad de condiciones que sus compañeros, favoreciendo la competencia intercultural de todos los alumnos. Las actuaciones no solo se centrarán en los alumnos nuevos, sean inmigrantes o no, sino también con en el resto del alumnado, con el profesorado, y con las familias, que tendrán papeles activos con actividades de sensibilización y de conocimiento cultural.

### **3.3.1. Recursos personales**

Entre los recursos personales con los que cuenta nuestro centro se distinguen (desde lo general a lo específico):

- Maestros/as tutores/as.
- Maestros/as especialistas en Inglés, Educación Física y Música.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (PT).
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje (AL).
- Colaboradores/as de francés.

Además de los recursos personales de la Red Integrada de Orientación Educativa y otros recursos personales complementarios, que son:

- Orientador/a perteneciente al Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria (EOEIP) (un día 1/semana)
- Personal Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC). (un día 1/semana)
- Auxiliar/es de Educación Especial (AEE)

### **3.3.2. Criterios para la atención del alumnado**

Con carácter general los maestros/as tutores/as llevan a cabo actuaciones generales con todo el alumnado que lo requiera; contando con el asesoramiento de la RIOE para personalizar la respuesta educativa.

Como apoyo a la respuesta educativa que los tutores/as ofrecen a su alumnado, otros docentes del centro realizan sesiones de apoyo ordinario dentro de los grupos-clase. Favoreciendo de esta manera la posibilidad de realizar las diferentes propuestas metodológicas y organizativas como desdobles, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo y colaborativo, estaciones de aprendizaje, etc.

De forma específica, las maestras de PT y AL ofrecen su apoyo al alumnado que lo requiere. Este apoyo se realiza con carácter general dentro del aula, haciendo de este modo el apoyo extensible al resto del alumnado del aula, salvo casos excepcionales debidamente justificados en los que la atención se realiza en el aula de PT/AL. Debido al gran volumen de alumnado con necesidades educativas se han establecido una serie de criterios para priorizar la atención del alumnado del centro.

**Por un lado, la maestra PT del centro prioriza la atención en el siguiente orden:**

1º. ACNEE

2º. ACNEAE con actuaciones específicas de intervención educativa.

3º. Alumnos con dificultades de aprendizaje o condiciones personales o de historia escolar que influyen en el proceso de aprendizaje, cuya evaluación psicopedagógica, está pendiente, en proceso o no finalizada.

4º. Alumnos que han sido valorados por orientación para recibir apoyo específico (aunque no sean ACNEAE), poniéndose en marcha actuaciones generales .

5º.ACNEAE por incorporación tardía al sistema educativo (con un nivel de castellano inferior al B1).

**Por otro lado, la maestra de AL , sigue los siguientes criterios:**

1º. ACNEES con dificultades en el lenguaje oral.

2º. Alumnos de 2º ó 3º de E. Infantil o primer ciclo de Primaria *con afectación grave* de la comunicación por problemas de lenguaje o habla.

3º. Alumnos con retraso del lenguaje oral de 3º y 2º de E. Infantil (en ese orden).

4º. Alumnos con retraso del habla de 3º y 2º de E. Infantil (en ese orden).

5º.Alumnos de 3º de infantil y primer ciclo de primaria con dificultades de habla (dislalias) que repercuten en el aprendizaje de la lectoescritura.



6º. ACNEAES y alumnos con dificultades en el lenguaje escolarizados en EP.

7º. Alumnos con dificultades en la articulación de algún fonema aislado que ya han recibido atención previa a lo largo de varios años.

Además de estos criterios, en ambos casos influyen otros aspectos en la atención del alumnado. Por ejemplo, se tienen en cuenta los grupos a los que pertenecen los alumnos/as y si pueden beneficiarse de apoyo extensible o agruparse con otros alumnos/as del mismo grupo-clase.

Asimismo, se realiza un seguimiento junto con los maestros/as tutores/as del alumnado a los que no se puede ofrecer un apoyo específico directo. Compartiendo recursos materiales y pautas y estrategias de enseñanza y aprendizaje a través de la tutoría y de los apoyos internivelares.

### **3.3.3. Protocolo de detección, derivación y actuación**

Cualquier miembro del equipo docente del centro puede detectar indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.

Una vez que se hayan detectado estos indicios los tutores/as del grupo-clase en el que se encuentra el alumnado debe poner en marcha las actuaciones generales que sean oportunas, contando con el asesoramiento del equipo de Atención a la Diversidad. Levando a cabo un seguimiento del mismo, para comprobar si se produce una mejora o siguen manifestándose dichas necesidades.

En este proceso también participan las especialistas de PT y AL, ofreciendo información sobre estrategias metodológicas y organizativas concretas, recomendando materiales o métodos específicos para trabajar y apoyando a los tutores y tutoras en el proceso de puesta en marcha de estas actuaciones generales. Quedando recogidas estas actuaciones en el plan de apoyo, recuperación y/o ampliación.(Anexo II)

Si tras un tiempo con la aplicación de las actuaciones generales de intervención educativa se observa que son insuficientes para el alumno/a; entonces se debe realizar una petición de evaluación psicopedagógica, a través de la hoja de derivación. En el Anexo III queda recogido el protocolo o proceso que los tutores/as deben seguir y en Anexo IV la hoja de derivación.

En caso de que haya más de una derivación, se atenderá por orden y gravedad del caso, tomando dicha decisión de forma conjunta el equipo de atención a la diversidad.

### **3.3.4. Funcionamiento y coordinación del equipo de atención a la diversidad**

El equipo está formado por el Orientador/a, la Jefa de Estudios, PT y AL.

Cada curso escolar, se llevan a cabo una serie de reuniones de coordinación que son imprescindibles para poner en común y abordar las intervenciones educativas con los alumnos/as que presentan necesidades educativas. Por ello, se hacen necesarias reuniones semanales de este equipo de

atención a la diversidad, siempre y cuando las circunstancias y situaciones de cada curso escolar las permitan. En estas reuniones, puede requerirse de la participación de PTSC o AEE, ajustando los momentos en los que se realizan, para determinar aspectos clave ante el seguimiento o intervención educativa de algún caso concreto.

Los objetivos de estas reuniones son:

- Realizar un seguimiento de los alumnos con dificultades: ACNEAES, ACNEES, alumnado con dificultades de aprendizajes, alumnado que necesita pautas de orientación, alumnado con dificultades relacionadas con la conducta, etc.
- Permitir la coordinación, comunicación y el trabajo colaborativo de los miembros que lo componen.
- Poner en común las actuaciones que se están llevando a la práctica con los diferentes alumnos para seguir la misma línea de trabajo y aunar esfuerzos en la intervención educativa.

#### 4.- OBJETIVOS GENERALES:

Siempre hemos tratado de valorar positivamente la diversidad de modo que nos enriquezca a todos y nos ayude a ser abiertos y tolerantes.

Los objetivos fundamentales que pretendemos con este plan son:

- Reflexionar y elaborar un marco de referencia que contemple los criterios asumidos por todo el centro para dar respuesta a las diferencias del alumnado.
- Implicar a todo el profesorado en la puesta en marcha de medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
- Favorecer la integración y normalización en la vida escolar y social tan plenamente como sea posible.
- Trabajar todas las capacidades del alumnado para lograr el desarrollo armónico de su personalidad y su autonomía.
- Coordinar la actuación de los distintos profesionales del ámbito educativo, social y sanitario implicados en la atención individualizada a todo el alumnado.
- Dar respuesta a las dificultades y necesidades de nuestro alumnado para que todos:
  - o Se conozcan a sí mismos, conozcan sus posibilidades y aprendan a valorar las diferencias individuales como factor enriquecedor del grupo.
  - o Adquirir los aprendizajes instrumentales básicos y una mayor autonomía de acción en el medio.

- Adaptar nuestras programaciones a las capacidades del alumnado y a sus necesidades puesto que los ritmos de aprendizaje, los intereses, las motivaciones, la cultura, el país de procedencia son diferentes y muy variados.
- Establecer criterios que permitan la organización y gestión de los recursos personales y materiales de atención a la diversidad en el centro de forma racional.
- Evaluar y adaptar el desarrollo del Plan a la realidad concreta del centro en cada momento.

## 5.-ACTUACIONES GENERALES

---

Tal y como queda recogido en el Título III, capítulo I de la **Orden ECD/1005/2018** , de forma ordinaria, se desarrollan una serie de actuaciones en el centro y en las aulas que van dirigidas a todo el alumnado, un grupo de alumnos o un alumno en concreto.

Entre las actuaciones generales que se desarrollan en este centro se encuentran las siguientes:

### 5.1. Prevención de necesidades y respuesta anticipada.

La detección de las dificultades en el desarrollo y en el aprendizaje, así como de las condiciones indicativas de altas capacidades, se realizará lo antes posible por parte, en primera instancia, del tutor y en colaboración con el equipo educativo del centro, el equipo de atención a la diversidad y el servicio de orientación.

La detección temprana de las dificultades es fundamental para dar una respuesta educativa adecuada y, aunque se presta atención a lo largo de todo el proceso de escolaridad, hay momentos concretos en los que se torna más necesaria como puede ser:

- El proceso de nueva escolarización bien sea en la etapa de Ed. Infantil, en Primaria o en los casos de alumnado de incorporación tardía.
- Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje: las evaluaciones iniciales y las evaluaciones trimestrales son momentos clave para la detección de necesidades educativas y, por último, en cualquier momento pueden ser detectadas necesidades por circunstancias que varían desde aspectos de rendimiento académico, desfases de desarrollo o circunstancias socio-familiares que alteren el desarrollo normalizado de un alumno.

Por ello , las actuaciones que se llevan a cabo son:

- Actuaciones con el alumnado de incorporación tardía.

- Refuerzo de español
- Detección temprana de necesidades
- Programa de prevención y estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil
- Detección de necesidades a través de evaluaciones iniciales y trimestrales y en cualquier momento del proceso educativo con la estrecha colaboración con tutores, jefatura de estudios, orientador y familias (evaluación inicial, continua y final).

Tras la detección de la posible existencia de una necesidad en un alumno, el equipo docente coordinado por el tutor y en colaboración con el equipo de atención a la diversidad, realizará un análisis de la información valorando la eficacia de las actuaciones generales llevadas a cabo para planificar nuevas actuaciones, si fuesen necesarias, así como su seguimiento. Se informará a las familias de las necesidades detectadas así como de las decisiones y acuerdos adoptados, de las actuaciones que se van a desarrollar y de su seguimiento.

Si tras la aplicación de las actuaciones referidas, estas se consideran insuficientes, el Director del centro solicitará a la RICE la necesidad de realizar una evaluación psicopedagógica del alumno.

#### **5.2. Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.**

La prevención del absentismo escolar es una medida cuyo objetivo es lograr la asistencia continuada del alumnado al centro educativo dado que es fundamental para el desarrollo global y educativo del alumno, además de ser un derecho fundamental del niño.

Esta promoción de la asistencia se lleva a cabo tanto en el ámbito educativo como a nivel de servicios sociales por lo que estamos en permanente contacto y colaboración con los servicios sociales de la comarca con la presencia en el equipo de atención a la diversidad de la PTSC de zona.

En nuestro centro se desarrollan diferentes mecanismos para comprobar y promover la asistencia del alumnado al centro.

- Se potencia una comunicación fluida y coordinación entre el centro y las familias, concienciando a éstas de la importancia de la asistencia al centro de sus hijos, especialmente en los casos más vulnerables a que se produzca esta circunstancia.
- Control de la asistencia regular al centro.
- Vigilar si hay una disponibilidad del material necesario para el desarrollo de las clases y si acuden con dichos materiales.
- Se crea un clima en el aula de forma que el alumno pueda mostrar una conducta activa y



colaboradora en clase.

- Se llevan a cabo programas para reforzar la realización de las tareas propuestas para casa.
- Se procura crear un clima de confianza, respeto y colaboración para favorecer una relación con los profesores y con los compañeros correcta.
- Se trabaja desde la tutoría o en colaboración con el equipo de atención a la diversidad la aceptación por parte de los compañeros a los alumnos con necesidades.
- Intervención y seguimiento por parte de PTSC y Servicios Sociales de la Comarca, en el caso de ser necesario si tras las medidas tomadas por tutor y jefatura del centro, el alumno/a continúa en situación de falta continuada o intermitente de asistencia al centro en función de los niveles establecidos para ser considerado absentismo escolar.

### **5.3. Función tutorial y convivencia escolar.**

El desarrollo de la acción tutorial es un derecho del alumnado en la medida en la que contribuye a su desarrollo integral. Como parte de la función docente, su planificación y desarrollo será compartido e implicará a toda la comunidad educativa. Tanto la función tutorial como la convivencia escolar se desarrollan en nuestro centro a través de:

- Tutorías con atención personalizada
- Seguimiento individualizado (revisión agenda, tareas, proceso de aprendizaje...), sobre todo del alumnado que más lo requiera.
- Feed-back continuo con el resto de profesores que intervienen en la labor educativa del alumno, equipo de atención a la diversidad, equipo directivo, familias y asociaciones.
- Establecimiento de pautas educativas familiares (propuesta de estrategias educativas, actividades específicas...)
- Actividades inclusivas: recreos dinámicos e inclusivos
- Actividades internivelares, interciclos y proyectos de centro
- Respuesta ante muestras de conductas contrarias a la convivencia (empleo de diferentes técnicas cognitivas y conductuales, para aumentar y disminuir conductas).

### **5.4. Propuestas metodológicas y organizativas.**



– Apoyo dentro del aula con presencia de dos o más docentes en ella, es decir, colaborador de otro maestro/a con el maestro/a de área para que un grupo adquiera los objetivos didácticos propuestos o realización de algún proyecto en el aula o fuera de ella.

Esta medida permite:

- Atender a todos los alumnos del grupo
- Realizar una atención más individualizada a los alumnos que presentan mayores dificultades
- Facilitar el trabajo en equipo y los aprendizajes procedimentales
- Enriquecerse de los conocimientos y métodos de ambos profesores

Para su realización exige una disposición horaria del profesor de apoyo, una programación y coordinación conjunta de ambos docentes así como una adecuada elección de los momentos de intervención y de recursos.

– Agrupamientos flexibles : Lleva a cabo por otro maestro/a del nivel para favorecer la asimilación de contenidos en un ambiente más tranquilo y distendido con menos número de alumnos que facilite la atención, la concentración, la comunicación y trabajar de forma más intensiva los contenidos.

Ello requiere una organización horaria y espacial así como de programación conjunta.

– Desdobles de grupos : es una medida general de atención a la diversidad cuyo objetivo es reducir el número de alumnos del grupo para reforzar determinados contenidos y realizar un trabajo más adaptado a los alumnos con una atención más personalizada.

Para su realización requiere del acuerdo del equipo educativo así como de una misma programación para todos los desdobles además de recursos humanos suficientes y organización horaria.

– Uso de metodologías activas como aprendizaje cooperativo y colaborativo : se trata de una actuación general que ayuda en el objetivo de atender a la diversidad del alumnado y permite compartir la adquisición de conocimientos a partir de la interacción y cooperación entre iguales con la construcción del aprendizaje a través de la aportaciones de unos y otros. Favorece, además, el desarrollo de capacidades y competencias, aumenta los

niveles de interacción y comunicación social, el interés por el aprendizaje y las expectativas de éxito.

- Tutorización entre iguales. Esta actuación favorece tanto la cooperación como la adaptación del trabajo al alumno
- Acompañamiento del alumnado de niveles educativos superiores al alumnado de niveles educativos inferiores o iguales .
- Realización de tareas escolares de forma compartida en el que el alumnado se apoya y ayuda entre sí.

– Apoyo específico , en ciertos momentos, por parte del profesor o especialistas. Este apoyo permite atender a alumnado que presente mayores dificultades dentro de la dinámica general del aula. Es imprescindible para llevar a cabo una coordinación entre los docentes implicados.

- Adaptaciones en el tiempo (alternancia de periodos de trabajo/descanso, sesiones de apoyo directo/trabajo autónomo...).

#### **5.5. Accesibilidad universal al aprendizaje.**

Las prácticas educativas desarrolladas en nuestro centro se basan en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). Este modelo de práctica educativa propone tres principios fundamentales en los que debe basarse el aprendizaje:

– Proporcionar múltiples medios o formas de implicación o motivación , que supongan un compromiso para los alumnos. Por lo que se ponen en marcha diferentes opciones para captar el interés (gamificación, retos...), para mantener el esfuerzo y la persistencia (organizadores de tareas y planificadores...) y para favorecer la autorregulación (autoevaluación, coevaluación, diarios de aprendizaje...).

– Proporcionar múltiples medios o formas de representación . De forma que se ofrecen diferentes formas de percepción (presentando la información por diferentes vías: auditiva, visual, táctil...), se dan opciones para el lenguaje y los símbolos (empleando recursos gráficos y medios técnicos de ARASAAC y otras plataformas como #SoyVisual; visual thinking, flipped classroom...); y se fomenta la comprensión (adaptando materiales a lectura fácil, organizadores gráficos...)

– Proporcionar múltiples formas de acción y expresión . Dando opciones para la acción física, para la expresión y comunicación; y para el desarrollo de las funciones ejecutivas (desarrollando estrategias de planificación, por ejemplo a través de rutinas de pensamiento)

## 5.6. Adaptaciones no significativas del currículo.

Se entienden estas adaptaciones como la adecuación de la programación didáctica y personalización de la respuesta educativa y suponen la realización de modificaciones en el cualquier elemento de la programación de forma temporal y de carácter individual, sin que ello implique cambios en los criterios de evaluación correspondientes al nivel en el que el alumno esté escolarizado. Por lo que en nuestro centro se desarrollan:

### a. La priorización y temporalización de los contenidos y competencias clave .

- Se afianzan o profundizan contenidos de cursos anteriores.
- Se introduce algún contenido nuevo de cursos anteriores.
- Se priorizan determinados contenidos sobre otros (contenidos funcionales, lectoescritura, comprensión lectora, etc.)
- Se reformulan contenidos para adecuarlos a las necesidades del alumno/a.
- Se realizan cambios en la secuenciación de contenidos establecidos para el grupo clase, para adecuarlos a las necesidades del alumno/a.

### b. El ajuste a los contenidos mínimos del mismo nivel en el que está escolarizado el alumno.

- Se eliminan actividades en las que se considera que el alumno/a no se beneficia, no le aportan nada o en las que no puede participar de forma activa.

### c. El enriquecimiento y profundización de la programación .

- Se amplían algunos contenidos.

### d. La adecuación de los criterios de calificación, pruebas, instrumentos, espacios y tiempos de la evaluación en las diferentes etapas educativas.

- Se tiene más tiempo para realizar trabajos y exámenes.
- Se priorizan algunos criterios e indicadores de evaluación.
- Se adaptan/introducen/priorizan algunos indicadores de evaluación.
- Se leen las preguntas del examen para asegurarnos que entiende el enunciado/ consigna.
- Se evalúan oralmente, en ocasiones.
- Se prioriza/tiene en cuenta el proceso para resolver las actividades propuestas y no tanto el resultado/producto final.

– Se realizan los exámenes con material complementario: esquemas, ayudas visuales, autoinstrucciones, libro...

– Se evalúa a través de la observación sistemática los progresos del alumnado.

Para recoger las actuaciones generales concretas que se realizan con determinados alumnos, existe un documento interno de centro que está recogido en el **Anexo II Plan de Apoyo, recuperación y ampliación.**

### **5.7 Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y comunidad educativa.**

a) Formación de familias mediante talleres, reuniones, tertulias dialógicas o escuelas de familias. La formación podrá abarcar de manera preferente la educación socioemocional, convivencia, igualdad o habilidades educativas.

b) Grupos interactivos, como estrategia metodológica, organizando el aula en grupos de alumnos con niveles heterogéneos de aprendizaje que realizan una tarea concreta, con la colaboración de una persona adulta voluntaria.

c) Tertulias literarias dialógicas compartidas entre el alumnado y sus familias o representantes legales, a partir de la lectura, preferentemente de textos clásicos, y con la presencia de un moderador que favorezca la participación e interacción entre el alumnado y los adultos.

d) Bibliotecas tutorizadas para el alumnado y para sus familias en las que se podrán realizar actividades de estudio, tareas escolares, resolución de dudas, talleres relacionados con contenidos curriculares o de ocio y refuerzo de la lengua de acogida.

e) Grupos mixtos de apoyo. Podrán formarse comisiones en las que participen distintos sectores de la comunidad educativa para proponer, realizar, coordinar y hacer el seguimiento de algún aspecto o actividad concreta.

### **5.8. Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.**

– Programas curriculares y de refuerzo educativo: Programa “Tutoría de Acogida”, Leer Juntos, talleres dentro del Proyecto de Tiempos Escolares..., que se recogen en la PGA.

– Programas que potencien hábitos y actitudes saludables: Escuelas Promotoras de Salud, Plan de consumo de fruta y Biosardas.

- Programas de innovación educativa: Radio Sardas, AEDUCAR e iniciativas derivadas del plan de igualdad.

## **6. ACTUACIONES ESPECÍFICAS**

Tal y como establece el capítulo III de la Orden ECD/1005/2018 , las actuaciones específicas parten de las necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica y se concretan en modificaciones significativas individualizadas y prolongadas en el tiempo. Estas actuaciones se refieren al acceso y organización del currículo, al acceso o permanencia en el sistema educativo o a los recursos que son necesarios para facilitar el desarrollo de estas actuaciones.

En nuestro centro se han puesto o se pueden poner en marcha las siguientes actuaciones específicas:

### **6.1. Adaptaciones de acceso**

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual . E implican:

a) La incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación : como el equipo de frecuencia modulada (FM) o el uso de métodos mixtos de comunicación como el sistema bimodal (uso simultáneo de lenguaje oral y signado) o del octilológico. Así como el uso de imágenes y pictogramas como Sistema Alternativo o Aumentativo de Comunicación (SAAC).

b) La modificación o habilitación de elementos físicos.

c) La participación del personal de atención educativa complementaria . En el centro contamos con una Auxiliar de Educación Especial en infantil para facilitar el acceso a una alumna.

Así mismo, se consideran adaptaciones de acceso, la adecuación de las condiciones de realización de la evaluación en las diferentes etapas educativas ( Resolución del director general de innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones relativas a las adaptaciones de acceso contempladas en el artículo 27 de la ORDEN/ECD/1005, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva ) e irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con TDAH o con dificultades específicas de aprendizaje por trastorno de la lectura y/o escritura (dislexia y disgrafía).

### **6.2. Adaptación curricular significativa**

Esta adaptación supone la modificación de los contenidos básicos de las diferentes áreas o materias curriculares, afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación y, por tanto, al grado de consecución de las competencias correspondientes.

Esta actuación se lleva a cabo en las enseñanzas obligatorias y, excepcionalmente, en el segundo ciclo de Educación Infantil para los ACNEAE cuando, agotadas las actuaciones generales, necesite un ajuste

curricular de, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado. Se incluye el modelo de documento de ACS que se utiliza en el centro en el Anexo V .

### **6.3. Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.**

Se pone en marcha en el caso de alumnos de incorporación tardía al sistema educativo , desde 2º de EP y no excluye la posibilidad de permanencia de un año adicional en el nivel ordinario. Se solicita cuando se confirma la presencia de un desfase curricular de un curso o nivel de competencia lingüística en Español inferior al nivel B1 del MEC para las lenguas, con la autorización de la familia o representantes legales. De forma excepcional, se puede llevar a cabo con los menores en régimen de adopción que accedan al sistema educativo a 1º de EP, pudiéndose escolarizar en el último nivel de Educación Infantil a solicitud de las familias o representantes legales.

Esta flexibilización se puede realizar con alumnos que hayan sufrido una situación de prematuridad, cuando deban acceder por primera vez a alguno de los niveles de Educación Infantil. Se adopta cuando la edad de nacimiento suponga un cambio de año respecto a la de su edad corregida y conlleve problemas de salud o retrasos madurativos avalados por un informe médico a solicitud de las familias.

Tal y como queda reflejado en la tabla de apoyo, en el centro contamos con 2 alumnos (5º y 6º EP).

### **6.4. Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo**

En la etapa de Educación Infantil , se adopta cuando el alumno cumple las siguientes condiciones de forma simultánea:

- a) Esté cursando el último nivel de la etapa de Educación Infantil.
- b) Presente necesidades específicas de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales.
- c) Tenga un retraso significativo en la conducta adaptativa.
- d) Se estima que esta actuación favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su posterior promoción en el sistema educativo.

En Educación Primaria la propuesta de permanencia extraordinaria se adopta cuando se cumplen de forma simultánea las siguientes condiciones:

- a) Curse cualquiera de los dos últimos niveles de Educación Primaria.
- b) Presente necesidades específicas de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales.
- c) Que su nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales, sea inferior al correspondiente a 4º de EP.



d) Se estima que esta actuación favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su posterior promoción en el sistema educativo.

#### **6.5. Aceleración parcial del currículo**

Implica la evaluación del alumnado con referencia a los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado, referidos a las áreas o materias objetivo de aceleración. Esta actuación específica solo se podrá realizar cuando se cumplan de manera simultánea las condiciones siguientes:

- a) Que el alumno presenta altas capacidades intelectuales según informe psicopedagógico realizado por la RIOE.
- b) Que tenga un rendimiento académico superior en las áreas o materias objeto de la propuesta, pudiéndose dar por superado el nivel en el que está escolarizado.
- c) Que no se prevean dificultades de adaptación social o emocional.

Esta actuación requiere de autorización por parte de la familia.

Contamos con varios alumnos con altas capacidades pero no se considera oportuno adoptar esta medida.

#### **6.6. Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad**

Puede adoptarse para el alumnado que cumpla simultáneamente las siguientes funciones:

- a) Que el alumno presenta altas capacidades intelectuales según informe psicopedagógico realizado por la RIOE.
- b) Que se haya desarrollado previamente, al menos durante un curso escolar, adaptaciones curriculares no significativas de enriquecimiento y profundización o aceleración parcial del currículo.
- c) Que tenga un rendimiento académico superior en las áreas o materias objeto de la propuesta, pudiéndose dar por superado el nivel en el que está escolarizado.
- d) Que no se prevean dificultades de adaptación social o emocional.

Esta actuación requiere de autorización por parte de la familia.

Contamos con varios alumnos con altas capacidades pero no se considera necesaria la flexibilización del currículum, sólo ampliación en algunas áreas.

#### **6.7. Exención parcial extraordinaria**

Excepcionalmente, en la etapa de Educación Primaria se puede llevar a cabo esta actuación cuando exista un informe médico oficial que recomiende evitar la realización de actividades que supongan un riesgo vital para el alumno o una previsible situación de emergencia.



### **6.8. Cambio de tipo de centro**

Se solicita cambio de tipo de centro (de centro ordinario a centro de atención educativa preferente o centro de educación especial) cuando no se puede dar respuesta a las necesidades educativas que presenta un alumno/a matriculado en el centro. Para llevarse a cabo se deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) El currículo que el alumno precisa y que da mejor respuesta educativa a sus necesidades, se encuentra en el centro propuesto.
- b) El alumno presenta necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales.
- c) Tras haber desarrollado todas las actuaciones de intervención educativa generales y específicas planteadas, éstas han resultado insuficientes.
- d) Se estima que esta actuación favorecerá, en el centro educativo propuesto, su competencia personal, emocional y social, dando respuesta a sus necesidades para su permanencia y promoción en el sistema educativo.

### **6.9. Escolarización combinada**

Esta actuación contempla la posibilidad de que los ACNEE complementen su escolarización entre un centro ordinario y un centro de Educación Especial. Contemplándose para el 2º ciclo de la etapa de Educación Infantil y para Educación Primaria.

La permanencia del alumnado en cada centro, se establecerá de forma flexible buscando la fórmula que más beneficie al alumno/a. Las áreas o materias que cursa el alumnado son evaluadas en cada uno de los centros a los que asiste y se consignan en los documentos oficiales de evaluación del centro y en los sistemas informáticos de gestión. La consignación de estos resultados se realiza en un solo centro, en función del tiempo de permanencia del alumno en cada uno de ellos.

### **6.10. Programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios**

En el caso de alumnos/as, que por motivos de salud, no puedan asistir al centro educativo durante un periodo prolongado de tiempo se pueden acoger a esta actuación específica.

La atención educativa domiciliaria puede solicitarse en el caso del alumnado que curse alguna de las etapas de educación obligatoria y que por prescripción facultativa, no pueda acudir al centro y el periodo de convalecencia sea superior a 30 días lectivos.

La solicitud debe incluir un informe médico, en sustitución del informe psicopedagógico, en el que conste la imposibilidad de la asistencia del alumno al centro educativo y que se especifique el tiempo

que se prevé que va a estar en situación de convalecencia domiciliaria. Además de un escrito de la familia dirigido a la dirección del centro donde se solicite la puesta en marcha de dicha actuación.

El curso pasado, debido a la alerta sanitaria por Covid, una alumna que cursa 3º de E.P no ha acudido al colegio y ha recibido atención telemática por parte de una maestra externa al centro.

## **7. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Consideramos que la Comunidad Educativa somos todos: alumnos, profesores, familias, servicios educativos... Como se recogía en los objetivos de este plan, la coordinación y colaboración con la comunidad educativa es fundamental, por eso, se desarrollan las siguientes acciones:

– Coordinación con servicios educativos externos: Se dan a conocer al curso, entre otras reuniones de coordinación con Atención Temprana, con Autismo Huesca, asociación IBORT, con logopedas o gabinetes privados.

– POAT : A través del Plan de Orientación y Acción Tutorial, se realizan acciones con el alumnado y familias. Además se dan orientaciones y pautas para que los propios tutores/as sean los que puedan atender a la diversidad de su alumnado a través de actuaciones generales.

– Coordinación y colaboración con familias : Además con las familias del alumnado ACNEAE o que presenta dificultades de aprendizaje se realizan:

- Una primera reunión en cada curso donde se informará de las actuaciones generales que se van a llevar a cabo con el alumnado. En caso de que hiciese falta un apoyo extraordinario fuera del aula ordinaria los padres serán informados de los tiempos de apoyo, modalidad y espacio.

- Entrevistas individuales en horario de atención a padres. Reuniones cuando se considere necesario, bien por parte del tutor o por parte de la familia. En las que se informará de la evolución del alumno y se darán orientaciones y pautas si es necesario.

- Los informes cualitativos de evaluación, cuando reciban apoyo de PT/AL, que acompañan al boletín de notas.

- Cuando se realice evaluación psicopedagógica la familia será informada por el orientador/a junto con el tutor/a.

- Se llevan a cabo, con la colaboración del orientador/a, reuniones de información a los tutores/as sobre el cambio de etapa a la ESO: documentación a presentar, informes...

- En el caso de alumnado propuesto a PAI, se mantienen reuniones con las familias y alumnos propuestos por parte del orientador/a, tutor/a y equipo directivo, en las que se les explica en qué consiste el programa, beneficios, titulación y se pide el consentimiento familiar.

## **8. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS RECURSOS SOCIALES Y SANITARIOS DE LA ZONA Y CON LOS RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS DEL ENTORNO.**

El centro, junto con el EOEIP, se coordina con los recursos sanitarios y sociales (trabajadora social del Ayuntamiento, Comarca y otras entidades que trabajan con los alumnos) con el objetivo de intercambiar información y lograr objetivos comunes en las intervenciones que se realizan desde todos los servicios implicados en la atención de los alumnos y sus familias.

Las figuras de orientación y PTSC son los nexos de comunicación entre los recursos, el centro y las familias.

Los puntos principales de información y colaboración son:

8.1. Control y seguimiento del absentismo: Jefatura de estudios y PTSC recaban información y realizan el seguimiento del absentismo escolar, acudiendo a las reuniones de la comisión convocadas a tal efecto.

### 8.2. Becas y ayudas

El colegio se encarga de difundir y gestionar las becas de Educación Especial para aquellos alumnos que tengan necesidades educativas especiales. Del mismo modo canaliza demandas de becas con el servicio social de base destinadas a cubrir necesidades de los alumnos: comedor, actividades extraescolares, ayudas de urgencia, atención educativa de estimulación fuera del centro...

Por otro lado, se solicita la colaboración de los Servicios Sociales para la tramitación de becas y ayudas de los alumnos más desfavorecidos socialmente.

### 8.3. Atención temprana

La orientadora, PT y AL, y tutora mantienen comunicaciones con el centro de Atención Temprana al que asiste alumnado del cole. El informe de derivación para la solicitud de inclusión en el Programa de Atención Temprana se llevará a cabo por parte del servicio de orientación.

### 8.4. Equipos Especializados de Orientación Educativa (EEOE)

Se cuenta con el asesoramiento del Equipo Especializado en Trastorno de espectro autista de Zaragoza.

#### 8.5. Servicio sanitario de la localidad.

Cuando es necesario se realizan coordinaciones y reuniones informativas con los pediatras y sanitarios del centro de salud, promoviendo hábitos de prevención y promoción de hábitos saludables. Así como con la USMIJ Huesca, para derivación de alumnado que lo requiera.

#### 8.6 Asociaciones

Chrysallis o AMALTEA y otras con las que requiera colaboración.

### **9. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA.**

Los procesos de evaluación ordinarios permitirán el seguimiento del progreso de los ACNEAE, así como, la realización de las modificaciones necesarias que sobre la propuesta inicial se considere conveniente.

La situación de necesidad específica de apoyo educativo será revisada preceptivamente al final de cada etapa, entendiéndose que debe quedar lejos la categorización diagnóstica y terapéutica como objetivo prioritario.

Respecto al seguimiento del apoyo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Reunión a principio de curso del Equipo de Apoyo y la Jefatura de Estudios con los tutores que atienden a alumnado con dificultades.
- Coordinación semanal del Equipo de Apoyo y la Jefatura de Estudios (será el día de atención del EOEIP).
- Coordinación continuada y permanente de los maestros de P.T. y A.L. con los tutores para el seguimiento de los alumnos atendidos: revisión de la ACS o ACNS, elaboración conjunta de materiales, revisión de la evaluación, temporalización de los contenidos...
- Todos los docentes que atienden un grupo, participarán en las sesiones trimestrales de evaluación para valorar el grado de desarrollo de las capacidades alcanzado, la práctica educativa, la metodología utilizada, para de esta forma poder tomar decisiones de forma colegiada, respecto a cada alumno/a. El tutor levantará acta de la sesión de evaluación.
- Se realizarán tutorías conjuntas del profesor tutor y del profesor de apoyo con los padres cuando se considere necesario.

Respecto a la evaluación seguimos los siguientes criterios:

- Trimestralmente se elabora un Boletín de Información a la Familias para transmitir a los padres la información sobre la evaluación de su hijo, adjuntando un informe cualitativo elaborado por los especialistas de PT o AL destacando los aspectos trabajados con el alumno/a. En caso que se valore conveniente, se llevará una reunión con la familia junto con el tutor/a.
- Según la Orden del 21 de diciembre 2015 respecto a la evaluación en Primaria, para evaluar el alumnado ACNEAE se tomará como referencia los criterios de evaluación fijados con carácter general, estableciendo para los alumnos que lo requieran, una adaptación de las condiciones de realización de la evaluación. Cuando el alumnado tenga autorizada su ACS los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables serán contemplados en su documento específico que debe elaborarse durante el primer trimestre, antes de la primera evaluación puesto que el alumno debe ser evaluado en base a ese documento.
- La ACS en algún área de conocimiento del currículo implica que el ACNEAE sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado. A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en que el alumno esté matriculado, aun en el caso de que la calificación obtenida en la adaptación sea positiva. Cuando el alumno alcance los criterios establecidos con carácter general para aprobar un área de conocimiento del nivel donde está matriculado, se entenderá por superado el desfase curricular y la medida dejará de tener efecto. Se evaluará respecto a los criterios de su nivel y los padres o tutores serán informados.
- Para el ACNEAE la evaluación se realiza en función de la ACS o ACNS en los mismos términos que el resto de los alumnos (SB, NT, B, SU, IN) y se completará con una valoración cualitativa del progreso del alumnado.

Escuela de Educación Infantil y Primaria  
**PUENTE SARDAS**  
Sabiñanigo

Colegio de Educación Infantil y Primaria  
**PUENTE SARDAS**  
Sabiñánigo

